



**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0609/2020 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

**Urgente
Resolución**

La suscrita **Anna Elizabeth Chávez Mata**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución** a efecto de exhortar de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud Estatal, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que garanticen los tratamientos de quimioterapias para el cáncer de mama y a su vez refuercen las campañas de difusión y prevención contra esta enfermedad"; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 19 de octubre se conmemora el Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, el cáncer que con mayor frecuencia ataca a las mujeres y que se ha convertido en la primera causa de muerte de las mujeres a nivel mundial; el índice de casos y de muertes ha aumentado debido al aumento del nivel de vida de las mujeres alrededor del mundo sobre todo en los países desarrollados, así como su relación con la obesidad y los malos hábitos.



Este tipo de cáncer se origina en el tejido mamario, por lo general en los conductos lácteos, que llevan la leche materna hacia el pezón "carcinoma ductal" o en otras partes de la mama llamados lobulillos que es donde se produce la leche materna "carcinoma lobulillar", aunque otras zonas de la mama también son susceptibles de desarrollar alguna neoplasia.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud no existe una causa directa para padecerlo, se han identificado factores que en combinación con variables ambientales y genéticas (presencia de los genes BRCA1, BRCA2 o P53) contribuyen a su aparición. Entre estos destacan la obesidad; el tabaquismo; el consumo de alcohol; la exposición prolongada a estrógenos endógenos, como en el caso del inicio de la menstruación a edades tempranas, la menopausia tardía, y el primer parto a una edad madura; la toma de hormonas exógenas, como las presentes en anticonceptivos orales y tratamientos de sustitución hormonal. Asimismo, también hay factores protectores como el ejercicio, una dieta balanceada con baja ingesta de proteína animal y la lactancia materna.

Como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

Según datos del INEGI las principales causas de muerte de mujeres entre 35 y 64 años de edad, se debe a tumores malignos, las tasas más altas de morbilidad hospitalaria de mujeres por cáncer de mama, las presentan las de 60 a 64 años (212.51 casos por cada 100 mil mujeres de ese grupo de edad), seguidas por las mujeres de 65 a 74 años de edad (183.03) y las de 50 a 59 años con 172.81 egresos hospitalarios. Como se puede observar, de los 20 a los 64 años de edad, la tasa



muestra una tendencia al alza y desciende a partir de los 65 años. La OMS promueve la lucha contra el cáncer de mama en el marco de programas nacionales amplios de control del cáncer que están integrados con las enfermedades no transmisibles y otros problemas relacionados.

El tratamiento exitoso del cáncer en la edad adulta va íntimamente ligado a la oportunidad de la detección, pero también al tratamiento específico empleado en cada tipo de tumor maligno, ya que para cada uno de ellos es factible utilizar una o más modalidades terapéuticas como la cirugía, radioterapia, quimioterapia y medicamentos. Sin embargo, cuando el diagnóstico se realiza en fases tardías, el tratamiento se focaliza en la atención paliativa, pues las posibilidades de curación son bajas y la probabilidad de diseminación de las células cancerígenas es mayor.

El control integral del cáncer abarca la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos. En México, de acuerdo a datos del programa de Acción Específico, Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018, de la Secretaría de Salud Federal, a partir del año 2006, el cáncer de mama desplaza al cáncer cérvico uterino, para ubicarse como la primera causa de muerte entre las mujeres mexicanas. Del total de casos de cáncer en México, 2 de cada 10 son cáncer de mama; 99 de los casos cáncer mama lo padecen las mujeres; 3 cada 10 mujer con cáncer tiene cáncer de mama.

La sensibilización de la población sobre el problema del cáncer de mama, los mecanismos de control, así como la promoción de políticas y programas adecuados, son estrategias fundamentales para el control del cáncer de mama.

Se ha observado que la autoexploración mamaria es una práctica, que permite a las mujeres responsabilizarse de su propia salud, incluso en el Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en Materia de Derechos



Económicos, Sociales y Culturales conocido como "Protocolo de San Salvador", se obliga a México a reconocer la salud como un bien público y particularmente adoptar la educación de la población sobre la prevención tratamiento de los problemas de salud. La detección precoz es fundamental para mejorar el pronóstico y la supervivencia.

Es necesario un verdadero compromiso de las autoridades federales y estatales de salud, debemos buscar garantizar el acceso a las mujeres a los servicios de salud. Las malas prácticas en el Sector Salud por el desabasto de medicamentos y la atención oportuna por falta de los mismos es una transgresión al derecho humano a la protección de la salud.

Por ello, es preciso que las Secretarías de Salud tanto federal como estatal y el Instituto Mexicano del Seguro Social, regulen los servicios de atención al cáncer de mama que prestan las instituciones a fin de abordar el problema de salud pública de manera eficaz y eficiente.

Del mismo modo, compañeros Diputados en apoyo a la sensibilización sobre esta letal enfermedad solicitar que durante todo el mes de octubre sea publicado en el portal oficial del Poder Legislativo la leyenda: "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama. La detección precoz, el diagnóstico y tratamiento oportuno salvan la vida".

Por todo lo anterior expuesto y por ser un tema prioritario para el desarrollo económico es que se propone, el siguiente Proyecto con carácter de:

ACUERDO



UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud Estatal, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que garanticen los tratamientos de quimioterapias para el cáncer de mama y a su vez refuercen las campañas de difusión y prevención contra esta enfermedad.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el recinto oficial del palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 15 días del mes de octubre del año 2020.

ATENTAMENTE



DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA